



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Expresar su más profunda preocupación por la detención arbitraria de la secretaria general de AMMAR, Georgina Orellano, y cuatro trabajadoras sexuales el sábado 1 de septiembre por parte de la policía bonaerense en Almirante Brown. Los agentes de seguridad fundaron la detención en el artículo 68 del Código de Faltas y Contravenciones de la provincia de Buenos Aires que criminalizaba la prostitución, desconociendo que dicho artículo ha sido derogado en julio del corriente año.

Este accionar represivo demuestra la responsabilidad de la gobernadora y el ministro de seguridad por la falta de capacitación de los agentes de seguridad respecto de los derechos de los ciudadanos.

*Miguel Frunes*  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As

*Eugenio Nicolini*  
EUGENIO NICOLINI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Juan Agustín Desandi*  
JUAN AGUSTÍN DESANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Lucía Portos*  
Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

*Lauro Grande*  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

*Mariana Larroque*  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El sábado 1 de septiembre, en el marco de las recorridas por Camino de Cintura que realizan las militantes del sindicato AMMAR, mientras repartían preservativos como parte de una campaña de prevención, la Policía bonaerense detuvo en Almirante Brown a tres trabajadoras sexuales y a la secretaria general Georgina Orellano, a las que presuntamente acusaron del “delito” de prostitución y de repartir preservativos en la calle “incitando a la prostitución”.

Los motivos que arguyeron los agentes de seguridad es que la demora formaba parte de un procedimiento que hacían bajo la normativa que prohíbe la prostitución callejera y que ejercer ese “delito” era parte de una contravención. Cuando las militantes de AMMAR les advirtieron que el artículo 68 del Código de Faltas había sido derogado, los agentes pidieron refuerzos por disturbios en la vía pública.

Cuando llegaron los refuerzos, se presentaron como agentes de jerarquía superior y apuntaron con itacas las cabezas de las trabajadoras, que estaban intentando filmar lo sucedido. Luego tiraron los preservativos porque sostuvieron que era incentivar la prostitución y “que tener más de tres es delito”, a pesar de que les explicaron que el sindicato tiene un convenio con el Ministerio de Salud en la provisión de preservativos.

Fueron llevadas a la comisaría 2da de Burzaco, donde luego de una averiguación de antecedentes las liberaron. Sin embargo, habían apartado a una compañera trans, que, por no tener cambio de nombre en el DNI, la

alojaron en el pabellón masculino –violando manifiestamente la ley de identidad de género- y la liberaron tiempo después.

Se pudo dar aviso de la situación al diputado Miguel Funes, a concejalas de la localidad y demás organizaciones de derechos humanos. Por ello, el diputado junto con la secretaria de DDHH del municipio, la representante del Consejo Nacional de Mujeres se reunieron con el comisario. Los presentes le explicaron al comisario que la legislatura provincial derogó el artículo 68 que sancionaba la oferta sexual en la vía pública y éste manifestó desconocer la derogación del artículo 68 del Código de Faltas, dado que el Ministerio de Seguridad no dio aviso a las dependencias ni a las alcaldías.

En Argentina la prostitución no es un delito, pero es estigmatizada y criminalizada a través de los códigos de faltas y contravenciones de las provincias. A partir del cumplimiento de estos por parte de las fuerzas de seguridad se ejerce sobre las trabajadoras sexuales violencia institucional, mediante hostigamiento, detenciones, maltratos, tortura.

La derogación del artículo 68 es un avance para detener la vulneración sistemática de los derechos de las mujeres. Y como derecho debe ser presumido y conocido por todos, más aún por los agentes de seguridad que trabajan a diario con la normativa contravencional.

Resulta alarmante que un comisario alegue desconocimiento de este tipo de normativas, porque deja en evidencia la falta de capacitaciones en derechos humanos y derecho en general al que deberían acceder como requisito obligatorio para el ejercicio de sus funciones. Esto es entera responsabilidad del Ministerio de Seguridad de la provincia y la gobernadora María Eugenia Vidal, ya que de estos depende la generación de una política de seguridad que este dirigida a proteger a las y los ciudadanos o esté empeñada en alcanzar estadísticas de requisas, averiguación de antecedentes, operativos. Esta meta cuantitativa habilita al ejercicio de operativos arbitrarios y sesgados donde se expone a la violencia y hostigamiento a los sectores populares.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de esta preocupación.

MARIANA LARRIOQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

FACUNDO MIGUEL TIZIANELLI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes  
Diputado  
Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA CORTOS  
Diputada  
Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.